

DECRETO N° 1203/

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/2014 de fecha 27 de Enero del 2014, Programa de actividad municipal "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, año 2014" Decreto N° 153 de fecha 29 de Enero del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 7108 de fecha 11 de Junio del 2014, que solicita un servicio de alimentación para 120 personas, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 16 de Junio del 2014 correspondiente al proveedor **GENERAL FOOD LTDA. Rut. 76.068.775-8**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de un servicio de alimentación para 120 personas de oficina actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese solicita la adquisición de un servicio de alimentación para 120 personas proveedor **GENERAL FOOD LTDA. Rut. 76.068.775-8**, por un monto total \$300.000.- (trescientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 7.108 de fecha 11 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese solicita la adquisición de un servicio de alimentación para 120 personas, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°114.05.01.022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/MHT/APS/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SONIA RAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO.....24 JUN 2014 HORA 10:50

PROCEDENCIA.....Jurídica

FIRMA.....*SSV*.....2

